

CENSO NACIONAL MINERO



CL

Los periodos de referencia en el presente censo corresponde al año 2010

Se entiende por ESTABLECIMIENTO MINERO a la unidad económica que, bajo el control de una sola entidad propietaria, se dedica a las actividades de extracción y/o beneficio de productos minerales metalíferos, no metalíferos y rocas de aplicación.

La información que usted suministre en este formulario debe referirse exclusivamente a las actividades realizadas por un mismo dueño o razón social en ESTE ESTABLECIMIENTO.

Carácter estrictamente confidencial y reservado
(Ley N° 17.622, art. 10 y 15)

N° de orden v. 0 3 b e t a

ARTÍCULO 10: Las informaciones que se suministran a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional, en cumplimiento de la presente ley serán estrictamente secretas y sólo se utilizarán con fines estadísticos. Los datos deberán ser suministrados y publicados, exclusivamente en compilaciones de conjunto, de modo que no pueda ser violado el secreto comercial o patrimonial, ni individualizarse las personas o entidades a quienes se refieren. Quedan exceptuados del secreto estadístico los siguientes datos de registro: nombre y apellido o razón social, domicilio y rama de actividad.

ARTÍCULO 15: Incurrirán en infracción y serán pasibles de multa de conforme al procedimiento que se establezca en la reglamentación de la presente ley, quienes no suministren en término, falseen o produzcan con omisión maliciosa las informaciones necesarias para las estadísticas y los censos a cargo del Sistema Estadístico Nacional.

ESTE CUESTIONARIO TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

Ubicación Geográfica

Prov.	Pdo./Depto.	Empresa	Establecimiento
1001 <input type="text"/>	1002 <input type="text"/>	1004 <input type="text"/>	1005 <input type="text"/>

I. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO ENTREVISTADO

Razón Social / Institución o Nombre y Apellido del Propietario
1011

Nombre del establecimiento
1012

Calle / Ruta / Coordenadas / Concesión N°/Km
1013 1014

Cód. Postal Localidad o paraje más cercano
1017 1020

Teléfono
1018

Correo electrónico
1019

Partido/Departamento
1021

Provincia
1022

Año de inicio de actividades de este establecimiento

1024

Si inició sus actividades en el año 2011 continuar en el capítulo VI

MARQUE ASÍ: Complete el cuestionario de acuerdo a los siguientes modelos de letras y numeros

A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

II. PERSONAL OCUPADO

2.1. Clasificación de las Personas ocupadas por este Establecimiento Minero. Consigne el número de personas

Personas ocupadas: son las que trabajaron para este ESTABLECIMIENTO (aún cuando estuvieran ausentes por licencia, vacaciones u otros motivos) al último día hábil del mes de Junio de 2010. Incluye a los que dependen de este ESTABLECIMIENTO pero realizan sus tareas fuera del mismo (choferes, vendedores, etc.)

	Personal afectado a extracción y beneficio o industrialización	Resto del personal (Incluye personal Administrativo)
2.1.1 PERSONAL ASALARIADO Comprende a los que trabajaron en relación de dependencia por un SUELDO o JORNAL (en dinero o en especie) para este ESTABLECIMIENTO. EXCLUYE al personal que cobra por factura y al perteneciente a agencias de personal temporario.	3101 <input type="text"/>	3102 <input type="text"/>
2.1.2 PERSONAL NO ASALARIADO Comprende a los propietarios, empleadores, socios activos que no perciben sueldo y miembros de cooperativas que trabajaron para éste ESTABLECIMIENTO.	3103 <input type="text"/>	3104 <input type="text"/>
2.1.3 FAMILIARES NO ASALARIADOS Y OTROS NO REMUNERADOS Incluye a personas que no son asalariados ni cobran por factura, excluidos los planes sociales, subsidios oficiales, etc.	3105 <input type="text"/>	3106 <input type="text"/>
2.1.4 PERSONAL CON PLANES DE EMPLEO Incluye planes sociales y otros subsidios oficiales.	3107 <input type="text"/>	3108 <input type="text"/>
2.1.9 TOTAL	3110 <input type="text"/>	3120 <input type="text"/>
2.1.5 PERSONAL AUTÓNOMO CONTRATADO Comprende a los que trabajaron y cobraron por factura	3111 <input type="text"/>	3112 <input type="text"/>
2.1.6 PERSONAL PERTENECIENTE A AGENCIAS DE PERSONAL TEMPORARIO	3113 <input type="text"/>	3114 <input type="text"/>

2.2 Personas ocupadas mes a mes en 2010. Consignar el número de personas

Se consignarán en éste punto sólo las personas afectadas al proceso productivo, asalariados y no asalariados, o bien que la mayor parte del tiempo estén afectadas a éste. No se debe incluir al resto del personal (administrativo y afectado a la actividad industrial). La fecha de referencia para la consignación del personal ocupado es al último día hábil del mes correspondiente

Enero	Febrero	Marzo	Abril
3201 <input type="text"/>	3202 <input type="text"/>	3203 <input type="text"/>	3204 <input type="text"/>
Mayo	Junio	Julio	Agosto
3211 <input type="text"/>	3212 <input type="text"/>	3213 <input type="text"/>	3214 <input type="text"/>
Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
3221 <input type="text"/>	3222 <input type="text"/>	3223 <input type="text"/>	3224 <input type="text"/>

III. CANTIDAD Y VALOR DE LA PRODUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Antes de completar, lea detenidamente las instrucciones de llenado que figuran al pie de esta página. Consigne los montos en \$ sin centavos.

3.1 EXTRACCIÓN DE MINERALES DURANTE EL AÑO 2010 (YACIMIENTO)

Forma de extraccion	Cielo abierto	2201	<input type="checkbox"/>
	Subterráneo	2202	<input type="checkbox"/>
	Lecho de río	2203	<input type="checkbox"/>

Método de extraccion	Mecanizada	2204	<input type="checkbox"/>
	Semimecanizada	2205	<input type="checkbox"/>
	Manual	2206	<input type="checkbox"/>
	Succion por bombas	2207	<input type="checkbox"/>

Nombre de la mina o cantera

Denominación del mineral o roca extraído ⁽¹⁾	Código	Cantidad total extraída.	Unidad de medida	Valor total de los minerales extraídos	Cantidad vendida sin procesamiento (en bruto) ⁽³⁾
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Denominación del mineral o roca extraído ⁽¹⁾	Código	Cantidad total extraída.	Unidad de medida	Valor total de los minerales extraídos	Cantidad vendida sin procesamiento (en bruto) ⁽³⁾
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Denominación del mineral o roca extraído ⁽¹⁾	Código	Cantidad total extraída.	Unidad de medida	Valor total de los minerales extraídos	Cantidad vendida sin procesamiento (en bruto) ⁽³⁾
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Nombre de la mina o cantera

Denominación del mineral o roca extraído ⁽¹⁾	Código	Cantidad total extraída.	Unidad de medida	Valor total de los minerales extraídos	Cantidad vendida sin procesamiento (en bruto) ⁽³⁾
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Denominación del mineral o roca extraído ⁽¹⁾	Código	Cantidad total extraída.	Unidad de medida	Valor total de los minerales extraídos	Cantidad vendida sin procesamiento (en bruto) ⁽³⁾
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Denominación del mineral o roca extraído ⁽¹⁾	Código	Cantidad total extraída.	Unidad de medida	Valor total de los minerales extraídos	Cantidad vendida sin procesamiento (en bruto) ⁽³⁾
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

(Solo para minerales metalíferos)

Ley media en el mineral de extracción

Metal 1

Unidad de medida
Ley media⁽²⁾ (tachar lo que no corresponda)
 % gr/tn

Metal 2

Unidad de medida
Ley media⁽²⁾ (tachar lo que no corresponda)
 % gr/tn

Metal 3

Unidad de medida
Ley media⁽²⁾ (tachar lo que no corresponda)
 % gr/tn

Se entiende por **mina o cantera** a un bien de la Nación o de las provincias concesible a privados, que comprende parcial o totalmente a un yacimiento.

(1) **La denominación del mineral o nombre del producto** debe ser clara y precisa. No se deben incluir características físicas del mismo, tales como la granulometría, etc, así como tampoco el nombre comercial del producto terminado.

(2) Se consignará la **ley media** SOLO para los minerales metalíferos. Se expresará para cada uno de los metales en % o gr/Tn, según corresponda, consignando la unidad de medida.

(3) Se consignará la cantidad en **Tn** de mineral que se vende a terceros sin beneficiar.

3.2 BENEFICIO DE MINERALES DURANTE EL AÑO 2010 (PLANTA DE BENEFICIO)

Antes de completar, lea detenidamente las instrucciones de llenado que figuran al pie de esta página. Consigne los montos en \$ sin centavos.

Por **planta de beneficio** se define a la unidad donde se realizan tratamientos físicos, fisicoquímicos o químicos, que no alteren la composición química del mineral, con el objeto de aprestar al producto para su comercialización. La cantidad a beneficiar deberá consignarse exclusivamente en Tn, no se admiten m³ (si los registros de la empresa se encuentren en esta medida, se deberá tomar el peso específico del mineral que ella posea y convertir los m³ a Tn). Solo se consignará en kg para el caso de piedras y metales preciosos resultantes del proceso de beneficio. Para el producto luego del beneficio se podrán consignar unidades de medida tales como Kg, Tn, m², etc

Selección manual	2211	<input type="checkbox"/>
Zarandeo	2212	<input type="checkbox"/>
Molienda	2213	<input type="checkbox"/>
Maritatas y cribado	2214	<input type="checkbox"/>
Cajón	2215	<input type="checkbox"/>
Medios densos	2216	<input type="checkbox"/>
Lixiviación	2217	<input type="checkbox"/>
Métodos electrostáticos	2218	<input type="checkbox"/>

Cianuración	2219	<input type="checkbox"/>
Espirales	2221	<input type="checkbox"/>
Amalgamación	2222	<input type="checkbox"/>
Trituración	2223	<input type="checkbox"/>
Jigs	2224	<input type="checkbox"/>
Clasificación	2225	<input type="checkbox"/>
Métodos gravitacionales	2226	<input type="checkbox"/>
Métodos magnéticos	2227	<input type="checkbox"/>

Flotación	2228	<input type="checkbox"/>
Métodos térmicos	2229	<input type="checkbox"/>
Masas	2231	<input type="checkbox"/>
Métodos químicos	2232	<input type="checkbox"/>
Troceado o corte de rocas	2233	<input type="checkbox"/>
Tallado de piedras	2234	<input type="checkbox"/>
Otros (<i>especifique</i>)	2250	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>

Nombre o ubicación

Denominación del producto beneficiado ⁽¹⁾	Código	Cantidad a beneficiar (*) ⁽³⁾	Cantidad final de producto luego del beneficio ⁽⁴⁾	Unidad de medida	Valor total de los productos beneficiados
<input type="text" value="4402"/>	<input type="text" value="4401"/>	<input type="text" value="4403"/>	<input type="text" value="4404"/>	<input type="text" value="4405"/>	<input type="text" value="4406"/>

Denominación del producto beneficiado ⁽¹⁾	Código	Cantidad a beneficiar (*) ⁽³⁾	Cantidad final de producto luego del beneficio ⁽⁴⁾	Unidad de medida	Valor total de los productos beneficiados
<input type="text" value="4412"/>	<input type="text" value="4411"/>	<input type="text" value="4413"/>	<input type="text" value="4414"/>	<input type="text" value="4415"/>	<input type="text" value="4416"/>

Denominación del producto beneficiado ⁽¹⁾	Código	Cantidad a beneficiar (*) ⁽³⁾	Cantidad final de producto luego del beneficio ⁽⁴⁾	Unidad de medida	Valor total de los productos beneficiados
<input type="text" value="4422"/>	<input type="text" value="4421"/>	<input type="text" value="4423"/>	<input type="text" value="4424"/>	<input type="text" value="4425"/>	<input type="text" value="4426"/>

Denominación del producto beneficiado ⁽¹⁾	Código	Cantidad a beneficiar (*) ⁽³⁾	Cantidad final de producto luego del beneficio ⁽⁴⁾	Unidad de medida	Valor total de los productos beneficiados
<input type="text" value="4432"/>	<input type="text" value="4431"/>	<input type="text" value="4433"/>	<input type="text" value="4434"/>	<input type="text" value="4435"/>	<input type="text" value="4436"/>

(*) Cantidad de mineral a beneficiar extraída en el propio establecimiento, adquirido de otro establecimiento de la misma empresa o comprado.

(Solo para minerales metalíferos)

Ley media en el concentrado	Unidad de medida (tachar lo que no corresponda)
Metal 1 <input type="text" value="4601"/>	Ley media ⁽²⁾ <input type="text" value="4602"/> % gr/tn
Metal 2 <input type="text" value="4603"/>	Ley media ⁽²⁾ <input type="text" value="4604"/> % gr/tn
Metal 3 <input type="text" value="4605"/>	Ley media ⁽²⁾ <input type="text" value="4606"/> % gr/tn

(1) La denominación del mineral o nombre del producto debe ser clara y precisa. No se deben incluir características físicas del mismo, tales como la granulometría, etc, así como tampoco el nombre comercial del producto terminado.

(2) Se consignará la ley media SOLO para los minerales metalíferos. Se expresará para cada uno de los metales en % o gr/Tn, según corresponda, consignando la unidad de medida.

(3) Es la cantidad de extracción que ingresa a la planta de beneficio para ser procesada

(4) Es la cantidad resultante de los procesos de beneficio

3.3 ELABORACION INDUSTRIAL DE MINERALES BENEFICIADOS DURANTE EL AÑO 2010 (PLANTA DE ELABORACION PRIMARIA)

Antes de completar, lea detenidamente las instrucciones de llenado que figuran al pie de esta página. Consigne los montos en \$ sin centavos.

Refinación de metales	2235	<input type="checkbox"/>
Fundición de metales	2236	<input type="checkbox"/>
Fusión-copelación	2242	<input type="checkbox"/>
Tostación	2243	<input type="checkbox"/>
Calcinado de calizas, yesos y/o boratos	2237	<input type="checkbox"/>
Corte, lustrado y pulido de rocas	2238	<input type="checkbox"/>
Calcinación (Ceramica)	2239	<input type="checkbox"/>
Otros (<i>especifique</i>)	2240	<input type="checkbox"/>

Se define como **planta de elaboración primaria** a la unidad donde se realizan los procesos de reindustrialización de productos mineros, este tipo de actividad **no** corresponde a la actividad minera estrictamente, pero por ser parte de un proceso integrado, y a fin de no perder dicha integración, se deberá consignar en el cuadro correspondiente. Se aplicarán, para el caso de la consignación de las Unidades de Medida, las mismas consideraciones que en el caso de la planta de beneficio

Nombre o ubicación

Denominación del producto elaborado ⁽¹⁾	Cantidad a elaborar (*) ⁽²⁾	Unidad de medida	Cantidad producto final ⁽³⁾	Unidad de medida	Valor total de los productos elaborados
<input type="text" value="4502"/>	<input type="text" value="4503"/>	<input type="text" value="4508"/>	<input type="text" value="4504"/>	<input type="text" value="4505"/>	<input type="text" value="4506"/>

Denominación del producto elaborado ⁽¹⁾	Cantidad a elaborar (*) ⁽²⁾	Unidad de medida	Cantidad producto final ⁽³⁾	Unidad de medida	Valor total de los productos elaborados
<input type="text" value="4512"/>	<input type="text" value="4513"/>	<input type="text" value="4518"/>	<input type="text" value="4514"/>	<input type="text" value="4515"/>	<input type="text" value="4516"/>

Denominación del producto elaborado ⁽¹⁾	Cantidad a elaborar (*) ⁽²⁾	Unidad de medida	Cantidad producto final ⁽³⁾	Unidad de medida	Valor total de los productos elaborados
<input type="text" value="4522"/>	<input type="text" value="4523"/>	<input type="text" value="4528"/>	<input type="text" value="4524"/>	<input type="text" value="4525"/>	<input type="text" value="4526"/>

Denominación del producto elaborado ⁽¹⁾	Cantidad a elaborar (*) ⁽²⁾	Unidad de medida	Cantidad producto final ⁽³⁾	Unidad de medida	Valor total de los productos elaborados
<input type="text" value="4532"/>	<input type="text" value="4533"/>	<input type="text" value="4538"/>	<input type="text" value="4534"/>	<input type="text" value="4535"/>	<input type="text" value="4536"/>

(*) Cantidad a elaborar con mineral de la planta de beneficio, adquirido de otro establecimiento de la misma empresa o comprado.

3.4 Existencias en el Establecimiento al 31/12/2009

Valor total en \$, sin centavos

Minerales extraídos en el establecimiento

Valor total en \$, sin centavos

Materiales beneficiados en el establecimiento

Valor total en \$, sin centavos

Productos elaborados en el establecimiento

Valor total en \$, sin centavos

TOTAL

(1) La denominación del mineral o nombre del producto debe ser clara y precisa. No se deben incluir características físicas del mismo, tales como la granulometría, etc, así como tampoco el nombre comercial del producto terminado.

(2) Es la cantidad de mineral beneficiado que ingresa a la planta de elaboración primaria para ser procesada.

(3) Es la cantidad resultante de los procesos de elaboración primaria, (Industrialización).

6.2 Forma jurídica de la Empresa que ocupa este Establecimiento. Marque con X sola una opción

Una sola persona no constituida en sociedad	1132	<input type="checkbox"/>	Cooperativa	1138	<input type="checkbox"/>
Sociedad de hecho	1133	<input type="checkbox"/>	Empresa u organismo del estado	1141	<input type="checkbox"/>
Sociedad colectiva	1134	<input type="checkbox"/>	Sucursal o representación de empresa extranjera	1142	<input type="checkbox"/>
Sociedad de responsabilidad limitada	1135	<input type="checkbox"/>	Unión transitoria de empresas	1143	<input type="checkbox"/>
Sociedad en comandita por acciones	1136	<input type="checkbox"/>	Institución sin fines de lucro	1144	<input type="checkbox"/>
Sociedad anónima	1137	<input type="checkbox"/>	Otro tipo de sociedad	1139	<input type="checkbox"/>

Nº de C.U.I.T. 1145 - -

Total de establecimientos de la Empresa (incluido éste) 1148

Nº de Productor Minero Provincial 1146

Nº de Inscripción a la Ley de Inversiones Mineras 1147

6.3 Informe de impacto ambiental

Presentó Informe de Impacto Ambiental? (Marque con X)

SI 1117

NO 1118

1121 Fecha de presentación: ___ / ___ / ___

1122 Fecha de última actualización: ___ / ___ / ___

6.4 Utilización del agua.

m³/mes

6.4.1 Volumen mensual de agua utilizado para el proceso productivo en su conjunto. 1171

6.4.2 Fuentes de extracción.

Publica 1172

Privada 1173

Subterránea (perforación) 1174

Superficial 1175

Rio 1181

Lago 1182

Laguna 1183

Embalse 1184

Otros. (Especifique) 1185

6.4.3 Reciclado de efluentes hídricos.

Nivel de reciclado

Recicla el agua utilizada en el proceso productivo?

SI 1176

NO 1177

Alto 1186

Medio 1187

Bajo 1188

6.5 Tipo de régimen de tenencia. Marque con X una sola opción

Propiedad 1123 Ocupación con permiso 1127

En sucesión indivisa 1124 Ocupación sin permiso 1128

Alquiler 1125 Concesión minera 1131

Contrato accidental 1126 Otros 1129

6.6 Datos del Informante ResponsableNombre y Apellido Teléfono Cargo Fax Correo electrónico **INDEC**

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
AV. PRESIDENTE JULIO A. ROCA 609
C1067ABB CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
REPÚBLICA ARGENTINA